



RSIP No. 002/2016.

RESPUESTA A SOLICITUD

Presentada por: el señor _____.

- a) Cantidad de espacios de participación impulsados por la institución.

FANTEL de conformidad a su Ley de Creación, está integrado por un Consejo de Administración titulares de diversas Instituciones Públicas, como la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Economía, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Ministerio de Educación y el Banco Central de Reserva.

El Art. 8 de la Ley de FANTEL crea a los Comités Consultivos que son entes encargados de brindar asesoría, recomendaciones, opiniones sobre cada una de las 7 áreas de inversión del Fondo, estableciendo la Ley que al menos dos personas deben provenir de la sociedad civil.

- b) Detalle de los contenidos abordados en los espacios de participación ciudadana, según lo establecido en la Ley de FANTEL, Art. 11.

Promoción de Empleo a través de la inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo:

Esta área tiene por objeto propiciar la creación de mayores oportunidades de empleo en el país, a través del incremento de inversión extranjera que complemente la inversión nacional en el país; la diversificación e incremento de las exportaciones y el desarrollo de operaciones turísticas.

En tal sentido, los recursos apoyarán actividades de promoción del país en el exterior, realizándose acciones focalizadas a la atracción de inversiones en sectores prioritarios que impulsen nuestro desarrollo. De la misma manera, se apoyarán en esta área, acciones que promuevan la penetración de nuestras exportaciones nuevos mercados, tales como misiones comerciales, eventos internacionales y otros directamente relacionados.

Alimentación Escolar:

Esta área tiene por objeto elevar los índices de asistencia a la escuela, disminuir la repetición y deserción escolar y aumentar los niveles de rendimiento académico de niños y niñas provenientes de familias que residen en zonas vulnerables del país, mediante la dotación de una dieta alimenticia diaria que contribuya a mejorar las condiciones de nutrición y salud de los beneficiados.

Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa:

Esta área tiene por objeto contribuir a mejorar las condiciones de vida de los artesanos salvadoreños y sus familias, conservando el patrimonio cultural del país plasmado en los procesos y costumbres implícitos en la actividad artesanal, mediante la consolidación de sistemas efectivos de apoyo que



conduzcan al mejoramiento de la productividad y competitividad de la producción de los artesanos salvadoreños, así como la ampliación de mercados locales e internacionales para dicha producción.

Asimismo, dicha área tendrá por objetivo contribuir al desarrollo de las capacidades productivas y competitivas de la micro y pequeña empresa (MYPE), incluyendo a los emprendimientos y MYPE enfocados en el desarrollo económico cultural, con la finalidad de promover su articulación en las dinámicas de la economía territorial y nacional.

Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia:

Los fondos destinados a esta área persiguen dotar a las comunidades más necesitadas del país con infraestructura básica, ya sea de tipo social o productivo, a fin de impactar positivamente en el mejoramiento de su calidad de vida.

Asimismo, los fondos podrán destinarse para la ejecución de programas y acciones en el marco de políticas públicas de prevención de la violencia.

Becas de Educación Superior:

Esta área tiene por objeto fortalecer la formación especializada del recurso humano necesario para enfrentar los requerimientos del desarrollo, premiando y potenciando los esfuerzos y la excelencia académica de los salvadoreños, mediante el financiamiento total o parcial de estudios de pre-grado y post-grado (maestría y doctorados), ya sea en el país o en el extranjero.

Desarrollo Productivo y Protección Forestal:

Esta área tiene por objeto contribuir a la reforestación del país, apoyando proyectos destinados al mantenimiento y desarrollo forestal, frutícola y cultivo de café bajo sombra.

Asimismo, el fondo también podrá financiar proyectos en el área de Fomento al desarrollo agropecuario, como entrega de semilla mejorada y fertilizantes a los productores agrícolas, entre otros.

Emprendimiento Artístico y Cultural:

Esta área tiene por objeto el desarrollo de actividades tendientes a fomentar, promocionar, desarrollar, difundir y valorar proyectos artísticos y culturales.

c) Cantidad de personas participantes en los espacios de participación ciudadana.

COMITÉ CONSULTIVO POR ÁREA DE INVERSIÓN DE FANTEL	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Alimentación Escolar	2
Becas de Educación Superior	2
Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa	3
Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia	2
Desarrollo Productivo y Protección Forestal	2



Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo	2
Emprendimiento Artístico y Cultural	2
TOTAL	15

Es importante resaltar que FANTEL tiene Convenios Interinstitucionales con el MINED, CONAMYPE, FISDL, INDES, ISNA, ANDA, CENTA, MAG, PROESA y que cada una de ellas tiene su propio espacio de participación ciudadana en la ejecución de los proyectos.

d) Listado de Organizaciones de Sociedad Civil participantes.

Se adjunta archivo en Excel según su requerimiento.

En espera de que la información presentada sea de su entera satisfacción, me pongo a sus órdenes por si desea una ampliación al respecto.

Saludos cordiales,

Carlos Antonio Henríquez
Oficial de Información Institucional
FANTEL